



NACIONES UNIDAS



Distr.

LIMITADA

LC/ESZ.2/3

24 de febrero de 2021

ORIGINAL: ESPAÑOL

21-00079

**INFORME DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LOS PAÍSES SIGNATARIOS
DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN,
LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS
AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Reunión virtual, 9 y 10 de diciembre de 2020

ÍNDICE

		<i>Párrafo</i>	<i>Página</i>
A.	ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN	1-10	3
	Lugar y fecha de la Reunión.....	1-3	3
	Asistencia	4-10	3
	Presidencia	11	4
B.	TEMARIO.....	12	4
C.	DESARROLLO DE LA REUNIÓN	13-111	4
Anexo 1	Acuerdos	-	25
Anexo 2	Lista de participantes	-	26

A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

Lugar y fecha de la Reunión

1. La Segunda Reunión de los Países Signatarios del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe se celebró en modalidad virtual los días 9 y 10 de diciembre de 2020, bajo los auspicios del Gobierno de Antigua y Barbuda.
2. Fue organizada por el Gobierno de Antigua y Barbuda, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su calidad de Secretaría del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).
3. Con carácter previo, el día 8 de diciembre de 2020 se organizó en Saint John el taller nacional presencial “El Acuerdo de Escazú en Antigua y Barbuda: empoderando a las sociedades para el desarrollo sostenible” y el evento virtual “Juventudes por Escazú”¹.

Asistencia²

4. En la Reunión participaron representantes de los siguientes países signatarios del Acuerdo de Escazú: Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Granada, Guyana, Haití, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Uruguay.
5. De la Secretaría de las Naciones Unidas, asistieron representantes de la Comisión Económica para Europa (CEPE) y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).
6. Estuvieron representados los siguientes organismos de las Naciones Unidas: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
7. También asistieron representantes de los siguientes organismos especializados: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y Banco Mundial.
8. Asimismo, asistieron representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales: Banco Europeo de Inversiones (BEI), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Comunidad del Caribe (CARICOM), Corte de Justicia del Caribe, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO), Secretaría del Commonwealth y Unión Europea.

¹ Véase la página de la Reunión: <http://acuerdodeescazu.cepal.org>.

² Véase la lista de participantes en el anexo 2.

9. Asistieron, además, expertos internacionales en materia de acceso a la información, la participación y la justicia en temas ambientales y de derecho internacional público, representantes electos del público y personas en calidad de público, según lo acordado en el Acta Final de la Novena Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe³ y las Modalidades de participación del público en el Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe⁴, así como entidades de cooperación y otros invitados especiales que figuran en la lista de participantes.

10. La Reunión se transmitió vía *webcast*.

Presidencia

11. La Reunión fue presidida por Antigua y Barbuda, en su calidad de país anfitrión.

B. TEMARIO

12. Se aprobó el siguiente temario:

1. Aprobación del temario provisional
2. Acciones nacionales realizadas por los países signatarios del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe y actividades realizadas por la Secretaría
3. Sesión especial sobre cooperación para la implementación del Acuerdo de Escazú
4. Discusión de los temas que se tratarán en la primera reunión de la Conferencia de las Partes
5. Evento de alto nivel con ocasión del Día Internacional de los Defensores de los Derechos Humanos
6. Evento de alto nivel con ocasión del Día de los Derechos Humanos
7. Consideración y aprobación de los acuerdos

C. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

13. En la sesión inaugural hicieron uso de la palabra E. Paul Chet Greene, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional e Inmigración de Antigua y Barbuda; Rodolfo Solano Quirós, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva; Danielle Andrade y Andrés Napoli, representantes del público, y Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la CEPAL.

³ LC/CNP10.9/6/Rev.1.

⁴ Véase LC/L.4163.

14. Tras dar la bienvenida a los participantes, el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional e Inmigración de Antigua y Barbuda dijo que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), así como el cambio climático y la crisis de biodiversidad, afectaban gravemente a la región y en especial a los países del Caribe, una de las regiones más golpeadas por los desastres. Frente a los desafíos comunes era necesario reforzar el multilateralismo y la cooperación regional. Por ello, el Acuerdo de Escazú revestía gran importancia. Recalcó la prioridad que su país otorgaba al Acuerdo y los temas ambientales, los cuales se habían traducido en leyes y políticas de vanguardia. Afirmó que la Segunda Reunión de los Países Signatarios tenía lugar en un momento muy oportuno, dado que el Acuerdo estaba muy próximo a entrar en vigor. En ese sentido, acoger la Reunión suponía un gran orgullo para Antigua y Barbuda.

15. El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica sostuvo que la agenda climática, la acción frente a la pérdida de biodiversidad y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible debían seguir siendo aspectos prioritarios de los países, y llamó a aumentar la ambición ambiental para que esta fuera el principal motor del desarrollo, no solo durante la época de reconstrucción pospandemia, sino de manera permanente. Recordó que el Acuerdo de Escazú era una de las herramientas más novedosas con las que contaba América Latina y el Caribe para procurar el bienestar de todos los ciudadanos, para reconstruir mejor sobre la base de modelos socioeconómicos sostenibles y para generar las condiciones óptimas que permitieran el desarrollo solidario, consciente y ético de las sociedades. Mencionó que la Reunión era clave para solidificar los esfuerzos y sentar las bases sobre las que construir la arquitectura para el funcionamiento del tratado. A su juicio, el Acuerdo era un tratado sólido pero flexible para acomodar todas las realidades de la región. Además, gozaba de amplia legitimidad, por la forma en que se había forjado y negociado. Finalizó reiterando el firme compromiso de su país con el Acuerdo y felicitando a Antigua y Barbuda por su liderazgo.

16. A continuación, los representantes del público se mostraron complacidos por la realización de la Segunda Reunión de los Países Signatarios y felicitaron a todos los países que habían firmado y ratificado el Acuerdo de Escazú. Señalaron que el Acuerdo era más necesario que nunca, dados los enormes desafíos planteados por la pandemia y el cambio climático y los impactos que habían generado para las personas, particularmente aquellas en situación de vulnerabilidad. En este sentido, el Acuerdo proporcionaba a las personas un instrumento para abordar los asuntos que afectaban su vida y desarrollo. Los representantes del público se mostraron esperanzados por los avances, manifestaron que habían trabajado en propuestas para apoyar los debates y que continuarían acompañando los esfuerzos de los países en el tratamiento de los asuntos pendientes para que el Acuerdo cobrara plena vigencia.

17. Finalmente, la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL afirmó que en los tiempos de incertidumbre que se vivían era esencial repensar la forma de relacionarse con la naturaleza y que era necesario reconstruir con igualdad y sostenibilidad a través de grandes pactos que implicaran a todos los sectores sociales, incluidos los jóvenes, las mujeres, las comunidades y las empresas. El Acuerdo de Escazú era un éxito regional que apuntaba en esa dirección. Se congratuló por los importantes avances desde la Primera Reunión de los Países Signatarios, particularmente en cuanto al número de firmas y ratificaciones (desde octubre de 2019 habían firmado el Acuerdo Belice, Colombia y Dominica, y lo habían ratificado Antigua y Barbuda, Ecuador, Nicaragua, Panamá y Santa Lucía). Asimismo, invitó a los participantes a considerar especialmente a los verdaderos beneficiarios del Acuerdo: las y los jóvenes, las mujeres y los hombres de toda la región, que día a día buscaban un futuro mejor.

Acciones nacionales realizadas por los países signatarios del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe y actividades realizadas por la Secretaría (punto 2 del temario)

18. En este punto del temario, los representantes de los países signatarios del Acuerdo de Escazú se refirieron a las acciones nacionales realizadas en el marco del Acuerdo.

19. La delegada de la Argentina declaró que, con el Acuerdo de Escazú, comenzaba una nueva etapa en el ámbito del derecho y la política ambiental, en la que sería posible afrontar desafíos acuciantes con transparencia y participación. La Argentina había avanzado en su implementación a pesar de los acontecimientos de 2020, lo que reflejaba el compromiso del país con el Acuerdo. Se había promulgado la Ley núm. 27.566, por la que se aprobaba el Acuerdo, y se estaría depositando el instrumento de ratificación tan pronto como fuera posible. Subrayó que en el país existía jurisprudencia ambiental anterior y reciente, así como disposiciones de nivel constitucional para la protección de los derechos ambientales, y leyes relevantes, como la Ley sobre Derecho de Acceso a la Información Pública (núm. 27.275) o la Ley General del Ambiente (núm. 25.675). Finalmente, indicó que se abría un camino fundamental en América Latina y el Caribe para orientar el desarrollo de sus sociedades. Las áreas de mayor diversidad biológica del planeta se encontraban en esa región, que también padecía con intensidad los efectos de los problemas ambientales. La pronta entrada en vigor del Acuerdo permitiría avanzar en la protección del derecho de cada persona a vivir en un ambiente sano.

20. El representante de Costa Rica enumeró las actividades realizadas por el país para difundir y apoyar el Acuerdo. Se habían llevado a cabo cuatro seminarios web con la sociedad civil y diálogos periódicos con la Red por el Acuerdo de Escazú en Costa Rica, del cual habían surgido importantes avances. El Ministerio de Relaciones Exteriores había organizado un conversatorio con los miembros de la Asamblea Legislativa y la CEPAL para intercambiar opiniones sobre dicho proceso. Asimismo, se habían entablado otros diálogos para dar a conocer los beneficios del Acuerdo a las comunidades locales y lograr que se apropiaran de las herramientas que este ofrecía. La Red por el Acuerdo de Escazú en Costa Rica también había realizado numerosas actividades en 2020, en colaboración con colegas de otros países de la región; entre ellos, cinco conversatorios virtuales sobre diferentes aspectos del Acuerdo, un conversatorio con el Gobierno y la CEPAL sobre la importancia de la ratificación y seminarios web para la promoción del Acuerdo fuera del país.

21. El representante del Ecuador señaló que su país había ratificado el Acuerdo en febrero y mencionó que el código orgánico del ambiente del Ecuador ya incluía una disposición expresa sobre acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental. Asimismo, el país había realizado una consultoría con el apoyo de la sociedad civil y el sector académico para analizar la congruencia de las políticas nacionales con el Acuerdo. En cuanto al pilar del acceso a la información, se habían creado plataformas de información ambiental de acceso público y un sistema estandarizado de consulta denominado Contacto Ciudadano. Respecto al pilar de participación pública, el Gobierno se había centrado en el fortalecimiento de las capacidades del sector público y de la sociedad civil, fomentando la participación pública en numerosas materias. Ejemplo de ello eran los procesos participativos para la elaboración de planes de manejo de áreas protegidas y ecosistemas frágiles o los de rendición de cuentas del Gobierno, abiertos a la participación ciudadana. En referencia a los defensores de los derechos humanos y la naturaleza, destacó la emisión de normas para su protección y la imposición de sanciones en defensa de la fauna.

22. El representante del Uruguay manifestó su satisfacción por la inminencia de la entrada en vigor del Acuerdo y recordó que el país había participado activamente en las negociaciones y, tras la firma, había trabajado intensamente para su entrada en vigor y en preparación para su efectiva aplicación en el país. A continuación, hizo referencia a dos cuestiones directamente relacionadas con el Acuerdo que mostraban que este ya estaba operando en el Uruguay y auguraba un futuro promisorio en el ámbito de los derechos de acceso. En primer lugar, se había conformado un grupo de trabajo, integrado por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Ambiente, otros organismos públicos e importantes redes de organizaciones privadas y representantes de la sociedad civil, que había revisado durante un año las políticas y normas en materia de acceso a la información, participación y justicia, a fin de elaborar un documento con recomendaciones acerca de la mejor manera de implementar el Acuerdo y adaptar la legislación a las obligaciones internacionales derivadas de este. En segundo lugar, destacó el mayor conocimiento del Acuerdo de Escazú y el uso que se le estaba dando por parte de los operadores de justicia y en resoluciones judiciales, lo cual redundaba en el fortalecimiento del estado de derecho ambiental en el país. Algunos de los avances recientes en materia de jurisprudencia incluían la sentencia de un juez de primera instancia, de 23 noviembre de 2020, que reconocía la importancia del Acuerdo de Escazú en la implementación de la legislación nacional, y la sentencia de la Suprema Corte de Justicia, de 7 de agosto de 2020, en la que se habían otorgado las medidas provisionales solicitadas en línea con los estándares del Acuerdo de Escazú.

23. La representante de México informó que su país depositaría próximamente el instrumento de ratificación del Acuerdo, cuyo articulado reflejaba en gran medida la legislación del país. En la Constitución estaban consagrados los derechos a gozar de un ambiente sano, acceder a información pública y contar con mecanismos de acceso a la justicia. También se disponía de distintos instrumentos jurídicos, como la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente o la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se contaba, asimismo, con sistemas de acceso a la información y mecanismos para facilitar la participación inclusiva en la toma de decisiones ambientales. La mayor asignatura pendiente era el establecimiento de tribunales especializados o la capacitación de los existentes para hacer efectiva la legislación ambiental. México confiaba en que la entrada en vigor del Acuerdo permitiera fortalecer esas capacidades nacionales, así como atender las necesidades de distintos grupos específicos y vigilar que existieran mecanismos de asistencia que garantizaran un acceso igualitario a la justicia. En ese momento se estaba llevando a cabo un proceso de consulta con las diferentes instituciones del Poder Ejecutivo competentes en la materia, a fin de diseñar el proceso de implementación.

24. La representante de Panamá explicó que el país había creado el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), ubicado en la página web del Ministerio de Ambiente, que brindaba información ambiental relacionada con los recursos marinos, el cambio climático o la energía, entre otros, e incluía un mapa actualizado de cobertura boscosa, así como un listado de entidades públicas con competencia en materia ambiental en el país y las funciones conferidas a cada una. También se había creado el Programa Nacional Reduce tu Huella, que incluía la primera plataforma nacional de transparencia climática. El Ministerio de Ambiente había recomendado formalmente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Nacional tipificar los delitos para proteger a los defensores ambientales en el marco de un proyecto de ley de reforma del Código Penal, y había dado instrucciones de adoptar medidas de bioseguridad para garantizar el acceso a la información ambiental no digitalizada y la participación de la población en las evaluaciones de impacto ambiental durante la pandemia.

25. El representante del Perú reiteró su compromiso con los principios, valores y metas de mejora de los derechos plasmados en el Acuerdo de Escazú. El Perú había aprobado el Registro sobre Situaciones de Riesgo de Personas Defensoras de Derechos Humanos, cuyo objetivo era identificar a estas personas, los obstáculos a los que se enfrentaban y la idoneidad de las medidas existentes para mitigar los riesgos. Por

otro lado, la Defensoría del Pueblo del Perú había aprobado lineamientos para garantizar la intervención de la entidad en casos de defensores de los derechos humanos. También se había puesto a disposición del público el Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental, herramienta que, en formato de datos abiertos, brindaba información sobre el estado de los componentes ambientales supervisados, las acciones de fiscalización ambiental o el estado de las denuncias ambientales tramitadas. En materia de participación, cabía destacar la entrada en vigor del Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático, fruto de un amplio proceso de consulta previa con los pueblos indígenas.

26. La representante de Santa Lucía afirmó que el país había sentado las bases para la aplicación efectiva del Acuerdo de Escazú, recientemente ratificado. Entre las medidas adoptadas, figuraban la formulación de las contribuciones determinadas a nivel nacional; un plan nacional de adaptación para hacer frente a los efectos del cambio climático, la degradación de la tierra y el aumento del nivel del mar; una estrategia de desarrollo a mediano plazo para 2020-2023, y un innovador sistema nacional de información ambiental. También se habían puesto en marcha iniciativas en relación con la legislación (por ejemplo, proyectos de ley sobre el cambio climático y la gestión del medio ambiente), la Agenda 2030 (por ejemplo, un comité nacional de coordinación para implementar los ODS y darles seguimiento), los derechos humanos (por ejemplo, un comité nacional de coordinación de los derechos humanos y un plan de acción nacional de derechos humanos para 2020-2024) y las personas vulnerables.

27. La representante de Antigua y Barbuda dijo que las personas eran el núcleo del Acuerdo de Escazú y que la divulgación entre las comunidades locales y los grupos vulnerables y marginados era fundamental en ese momento, ya que el COVID-19 había demostrado que la salud de las personas estaba vinculada al ambiente. Las actividades de divulgación se habían canalizado a través de grupos comunitarios e iglesias locales, Internet, radio y reuniones presenciales. También se habían enfocado en los Ministerios, para mostrar a los empleados gubernamentales las maneras en que el Acuerdo se relacionaba con su trabajo. La inclusión de las voces de las personas que participaban en los procesos de toma de decisiones mitigaría muchas de las amenazas y los riesgos para el medio ambiente.

28. La representante del público intervino para manifestar que el público había sido sumamente activo desde la Primera Reunión de los Países Signatarios en 2019, a pesar de los desafíos que había planteado la pandemia de COVID-19. Se habían encontrado formas creativas de seguir dando a conocer el Acuerdo y abogando por su ratificación y aplicación efectiva. Compartió algunas de las actividades realizadas en el período en Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, México, el Perú y Santa Lucía. También se habían llevado a cabo varias actividades en Antigua y Barbuda, Jamaica, Saint Kitts y Nevis y Santa Lucía, en el marco del proyecto del Instituto Caribeño de Recursos Naturales denominado "Powering Innovations in Civil Society and Enterprises for Sustainability in the Caribbean (PISCES)" y financiado por la Unión Europea. La red Iniciativa de Acceso (TAI) había seguido encabezando el apoyo a los esfuerzos de la sociedad civil por hacer avanzar el Acuerdo de Escazú. Los jóvenes de toda América Latina y el Caribe se habían mostrado sumamente activos y, con el apoyo de la red TAI y los representantes electos del público, habían realizado una labor asombrosa.

29. Entre las acciones realizadas por la Secretaría desde la Primera Reunión de los Países Signatarios, el representante de la CEPAL destacó el acompañamiento a los procesos de firma (Belice, Colombia y Dominica), de ratificación (Antigua y Barbuda, Ecuador, Nicaragua, Panamá y Santa Lucía) y de aprobación legislativa (Argentina y México) del Acuerdo. Se habían organizado dos reuniones de países signatarios, un evento celebratorio en la CEPAL para conmemorar la adopción del Acuerdo dos años antes, cuatro reuniones de la Mesa Directiva, dos reuniones informativas y cinco reuniones de trabajo virtuales, cuyo objetivo había sido avanzar el proceso de preparación de la primera Conferencia de las Partes. Otra tarea había consistido en difundir el Acuerdo en distintos foros y redes internacionales. Por otra parte, la

virtualidad había permitido a la Secretaría participar en muchas reuniones organizadas por los actores que apoyaban el Acuerdo; entre ellas, 28 seminarios web. Asimismo, se había mantenido actualizado el Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe, y se había elaborado un curso en línea introductorio sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y el Acuerdo de Escazú. Por último, se habían publicado tres libros, dos infografías y seis boletines de noticias, y el número de registros en el Mecanismo Público Regional continuaba aumentando.

Sesión especial sobre cooperación para la implementación del Acuerdo de Escazú (punto 3 del temario)

30. Esta sesión fue moderada por Maureen Hyman-Payne, Secretaria Parlamentaria del Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos de Antigua y Barbuda, y en ella participaron Anna Terrón Cusí, Directora de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP); Ella Behlyarova, Secretaria de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus); Antonio Emmanuel, Jurisconsulto de la Corte de Justicia del Caribe; Surya Deva, miembro del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas; Nicholas Hardman-Mountford, Jefe de Océanos y Recursos Naturales de la Dirección de Comercio, Océanos y Recursos Naturales de la Secretaría del Commonwealth; Adina Relicovschi, Jefa de Política Ambiental del Banco Europeo de Inversiones (BEI); Augusto Jordán Rodas Andrade, Presidente de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO); Nicolas Maennling, Asesor Principal del programa Cooperación Regional para la Gestión Sustentable de los Recursos Mineros en los Países Andinos (MinSus); Nicolás Dassen, Especialista Sénior en Modernización del Estado de la División de Innovación para Servir al Ciudadano del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); Javier González, Director General de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de México de la Secretaría Ejecutiva de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA); Xavier Mena, Representante Adjunto de la Oficina Regional para América del Sur del ACNUDH; Lyes Ferroukhi, Jefe del Equipo Regional de Naturaleza, Clima y Energía de la Dirección Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Rodolfo Lacy, Director de Medio Ambiente de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); Andrea Brusco, Coordinadora Regional de Gobernanza Ambiental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); Lidia Brito, Directora de la Oficina Regional de Ciencia para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); Hanoch Barlevi, Especialista Regional en Cambio Climático y Reducción de Riesgos de Desastres de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Anna Wellenstein, Directora Regional para América Latina y el Caribe del Grupo de Práctica de Desarrollo Sostenible del Banco Mundial; Chamberlain Emmanuel, Jefe de la División de Sostenibilidad Ambiental de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO); Amrikha Singh, Directora del Programa de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM); Felice Zaccheo, Jefe de la Unidad de Programas Regionales en América Latina y el Caribe de la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Comisión Europea, e Ignacio Zavaleta, Responsable de Campañas de 350.org.

31. Al presentar el panel, la moderadora destacó dos de los rasgos distintivos del Acuerdo de Escazú: la creación de capacidad y la cooperación. Dado su objetivo de promover la colaboración con todos los sectores de la sociedad en beneficio del desarrollo sostenible y la gestión ambiental, la sesión era crucial para conocer la manera en que los socios estratégicos, las instituciones multilaterales y las agrupaciones regionales podían apoyar el Acuerdo de manera integrada.

32. La Directora de la FIIAPP subrayó que la Fundación había priorizado la acción climática; a través del programa EUROCLIMA+ (programa insignia de la Unión Europea sobre sostenibilidad ambiental y cambio climático en América Latina), estaban acompañando el empoderamiento climático de la región como proceso transversal de las estrategias climáticas a largo plazo. Este programa flexible y adaptado a la demanda podía aportar al diseño o la reforma de estrategias, planes o medidas en materia de cambio climático, incluidos en los ámbitos de la educación (formal o informal) y la comunicación o sensibilización. Se refirió también al estudio temático publicado recientemente por la FIIAPP sobre la acción para el empoderamiento climático y su potencial transformador en América Latina, en el que se analizaba el estado de varios países. Se refirió al Acuerdo de Escazú como una oportunidad para generar un marco de actuación común que permitiese coordinar un modelo de gobernanza activo, abierto, participativo y colaborativo con la ciudadanía. Expresó la satisfacción de su Fundación por participar en dicho proceso y reiteró su compromiso.

33. La Secretaria de la Convención de Aarhus reiteró la disposición de su Secretaría a continuar la fructífera cooperación que mantenía con la CEPAL y compartir su amplia experiencia en la implementación de la Convención. Con un costo mínimo, el Acuerdo de Escazú podía impulsar el desarrollo de legislación y prácticas nacionales que afectarían cambios de política que de otro modo no se producirían, lo que fomentaría la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, así como del ODS 16. Añadió que la confianza pública en las decisiones gubernamentales era crucial para la paz y la seguridad y más relevante que nunca en la crisis de COVID-19 y la recuperación pospandemia. El Acuerdo también sería beneficioso para todas las economías y permitiría compartir prácticas exitosas entre naciones de diferentes contextos socioeconómicos y políticos. La Convención y el Acuerdo eran instrumentos jurídicos esenciales que plasmaban la importancia de la democracia y el respeto de los derechos humanos y el medio ambiente, y era un privilegio ser partícipe de los progresos realizados en la región.

34. El Jurisconsulto de la Corte de Justicia del Caribe, en representación del Juez Winston Anderson, dijo que la Academia de Derecho de la Corte seguía comprometida en apoyar a los países signatarios y la ratificación del Acuerdo de Escazú. La Academia reconocía la importancia del Acuerdo, con el que se fortalecía el compromiso de la subregión por respetar los derechos de acceso de los ciudadanos en asuntos ambientales y se promovía su adhesión al desarrollo sostenible, al tiempo que alentaba al Caribe a adoptar nuevas formas de colaboración. En las jurisdicciones del Caribe se reconocía el rol empoderador de la justicia en el ámbito del desarrollo sostenible; estas habían contribuido decisivamente a la mejora de la vida de los pueblos y la salvaguardia de su entorno común. El poder judicial de la subregión respetaba los derechos y libertades fundamentales consagrados en el Acuerdo, e impartía una justicia eficaz y accesible, lo que era fundamental para el desarrollo sostenible. Reiteró el compromiso de la Academia por seguir cooperando estrechamente con la CEPAL y otros socios internacionales: seguiría fomentando el conocimiento sobre el Acuerdo y ofreciendo un foro para el debate de los conceptos jurídicos conexos a fin de alentar su ulterior ratificación.

35. El miembro del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas agregó que cada vez había mayor conciencia de que el derecho a un medio ambiente sano era un derecho humano fundamental y que sustentaba todos los demás derechos humanos. El Acuerdo de Escazú debía considerarse en ese contexto, en particular a la luz de la crisis ambiental y la amenaza del cambio climático. Ilustró los claros vínculos entre dicho Acuerdo y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Este Acuerdo histórico adoptado por América Latina y el Caribe proporcionaba una base desde la que reforzar alianzas público-privadas que no dejaran a nadie atrás y una excelente oportunidad para fomentar el desarrollo participativo desde abajo hacia arriba. Afirmó que el Grupo de Trabajo, en el marco de sus iniciativas para crear el concepto de beneficio con principios en el ámbito empresarial, estaba comprometido en apoyar a los actores regionales en la aplicación del Acuerdo y vincularlo con su proyecto de múltiples asociados en materia de conducta empresarial responsable.

36. El Jefe de Océanos y Recursos Naturales de la Dirección de Comercio, Océanos y Recursos Naturales de la Secretaría del Commonwealth afirmó que los principios básicos del Commonwealth de consenso y acción común se reflejaban en el Acuerdo de Escazú, lo que lo vinculaba a numerosas esferas de la labor de su organización. A medida que las economías se recuperaran de la devastación causada por la pandemia, no debían desviarse de las prioridades a largo plazo. La crisis del COVID-19 no sería nada comparada con la crisis climática, por lo que era esencial que los países fueran ambiciosos en sus contribuciones determinadas a nivel nacional a fin de cumplir el Acuerdo de París. Su organización brindaba apoyo a sus miembros para cumplir esas prioridades mediante numerosos programas para el acceso a financiación climática y energía sostenible y la Carta Azul del Commonwealth, centrada en la gobernanza de los océanos y la economía azul sostenible. La Secretaría del Commonwealth seguiría proporcionando a los países miembros asesoramiento independiente y equilibrado en torno al Acuerdo, contribuyendo a crear capacidad y a aumentar la conciencia. Felicitó a los países que habían ratificado el Acuerdo hasta la fecha y alentó a todos a que lo adoptaran y aplicaran plenamente.

37. La Jefa de Política Ambiental del BEI dijo que la ratificación del Acuerdo de Escazú era un hito para la gobernanza ambiental y la participación pública, pero era solo el comienzo. Sería fundamental lograr una aplicación y asociaciones adecuadas. El BEI estaba vinculado por la Convención de Aarhus y podía compartir sus experiencias en materia de acceso a la información, participación pública, a toma de decisiones y acceso a la justicia. La Unión Europea había asumido una posición de vanguardia en la acción climática y la sostenibilidad ambiental, por lo que el BEI seguía una hoja de ruta para convertirse en el banco para el clima de la Unión. El BEI buscaba que sus inversiones fueran sostenibles, que no causaran un daño significativo y que apoyaran objetivos sociales, y pedía a sus clientes que se comunicaran con las partes interesadas, proporcionaran acceso a recursos jurídicos y divulgaran la información. Alentó a las partes a que participaran en consultas con el BEI e intercambiaran experiencias, en particular con relación a las repercusiones que sufrían los pueblos indígenas, la integración de los derechos humanos en las actividades comerciales y las evaluaciones del impacto ambiental.

38. El Presidente de la FIO expresó su profundo agradecimiento a la CEPAL y al programa MinSus de la GIZ por el apoyo prestado para el estudio comparativo sobre la incorporación de un enfoque de derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental. Era importante que cada vez más países se sumaran a la ratificación y puesta en marcha del Acuerdo de Escazú, una herramienta que iba a facilitar elementos fundamentales como el acceso a la información ambiental, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales. Dada la actual problemática ambiental en la región, era indispensable que el Acuerdo se implementara pronto. Manifestó que la FIO podía ser un aliado importante en este ámbito como mecanismo de control en materia de derechos humanos.

39. El Asesor Principal del programa MinSus comenzó felicitando a los presentes por los avances logrados en el último año. Expresó que la GIZ y el programa MinSus (implementado por la GIZ en colaboración con la CEPAL) llevaban tiempo apoyando directa o indirectamente el proceso del Acuerdo de Escazú y lo consideraban un instrumento vital para la promoción de la buena gobernanza y el respeto por los derechos humanos, con amplias implicaciones para una gestión más sustentable de la minería, ámbito de enfoque del MinSus. Su experiencia en el sector minero también había mostrado que los enfoques participativos en la toma de decisiones eran fundamentales para garantizar el equilibrio entre los intereses económicos, ambientales y sociales, y el intercambio y la cooperación entre la sociedad, el Gobierno y el sector privado eran esenciales para llegar a dicho equilibrio. Ese enfoque de múltiples actores se reflejaba en el espíritu del Acuerdo de Escazú. Expresó el deseo de que el Acuerdo generara nuevos mecanismos para crear cadenas mineras sostenibles en la región y reducir la conflictividad.

40. El Especialista S nior en Modernizaci n del Estado de la Divisi n de Innovaci n para Servir al Ciudadano del BID afirm  que la instituci n hab a integrado en sus estrategias institucionales mecanismos para promover la participaci n ciudadana, adem s de un marco sectorial de transparencia e integridad a trav s del cual se promov an pol ticas de gobierno abierto. Afirm  que las herramientas que facilitaban la participaci n de la ciudadan a deb an reforzarse, ya que serv an para fortalecer la democracia, y en su opini n la entrada en vigor del Acuerdo iba a promover ese tipo de pol ticas. No obstante, subray  que en materia de transparencia —sobre todo en t rminos de transparencia sectorial y medio ambiente— quedaba un largo camino por recorrer. Hac a falta publicar la informaci n en datos abiertos o plataformas amigables y hacer auditor as ambientales. En cuanto a la justicia, hab a que promover una legitimidad procesal amplia para las organizaciones sociales de forma que pudieran defender los derechos colectivos. Como instituci n de cooperaci n internacional, el BID estar a atento para, desde sus distintas  reas de trabajo, ayudar a los pa ses de la regi n a aplicar el Acuerdo.

41. El Director General de Asuntos Internacionales del INAI de M xico (Secretar a Ejecutiva de la RTA) opin  que la entrada en vigor del Acuerdo de Escaz  presentaba  reas de oportunidad y de cooperaci n para generar sinergias entre los distintos organismos e instituciones dedicadas a garantizar el derecho de acceso a la informaci n en Am rica Latina y el Caribe. En virtud del Acuerdo, las partes se compromet an a garantizar el derecho a saber y el derecho a vivir en un ambiente sano. La RTA pod a sumarse al proceso para fortalecer la capacidad de los  rganos garantes y ofrecer su experiencia y buenas pr cticas en la materia. Sostuvo que desde esa plataforma era posible atender los desaf os comunes de la regi n, y en ese sentido pod an colaborar con los pa ses signatarios del Acuerdo. Con su cooperaci n, pod an desarrollarse instrumentos de diagn stico, recomendaciones y aplicaci n de mejores pr cticas que permitieran contribuir a garantizar el derecho de acceso a la informaci n y, por consiguiente, mejorar los sistemas de participaci n p blica en las cuestiones ambientales en la regi n.

42. El Representante Adjunto de la Oficina Regional para Am rica del Sur del ACNUDH sostuvo que las personas defensoras de los derechos humanos desempe aban un papel fundamental en la sociedad y contribu an a la paz y al desarrollo de las culturas y de nuestros derechos sobre la tierra y los territorios, pero, como demostraban las cifras, a veces ello significaba poner en peligro sus vidas. En 2019 se hab a dado el mayor n mero de asesinatos y amenazas a personas defensoras de los derechos humanos a nivel mundial, y dos tercios de los casos correspond an a la regi n. El Acuerdo de Escaz  representaba una valiosa oportunidad para revertir este escenario, ya que era un poderoso instrumento para prevenir conflictos, para asegurar la participaci n, la transparencia y la rendici n de cuentas y para proteger a los defensores de los derechos humanos. Lament  la falta de reconocimiento legal de los defensores de los derechos humanos y, en algunos casos, la ausencia de mecanismos para su protecci n, y denunci  su criminalizaci n y la impunidad de los agresores. Su Oficina llamaba a los Estados a reconocer la legitimidad de la labor de defensa de los derechos humanos y facilitarla, a investigar los ataques en su contra y no dejar espacio a la impunidad. Pidi  que, en el contexto de la pandemia, no se dejaran de lado los derechos humanos y el medio ambiente.

43. El Jefe del Equipo Regional de Naturaleza, Clima y Energ a de la Direcci n Regional para Am rica Latina y el Caribe del PNUD coincidi  en que el Acuerdo de Escaz  era un instrumento clave para Am rica Latina y el Caribe y una valiosa herramienta para el fortalecimiento de las capacidades nacionales y la protecci n de los defensores de los derechos humanos y ambientales, teniendo especialmente en cuenta a los grupos en situaci n de vulnerabilidad. Expres  el compromiso del PNUD de colaborar con los Gobiernos, la sociedad civil, otros organismos y la Secretar a T cnica en la implementaci n del Acuerdo de Escaz  en la regi n. Subray  que, adem s de la crisis clim tica y la desigualdad imperante, el COVID-19 hab a puesto de manifiesto la necesidad de colaborar mancomunadamente a nivel regional e internacional. En este sentido, el Acuerdo de Escaz  hac a posible un multilateralismo inclusivo en Am rica Latina y el Caribe sin dejar a nadie atr s, y constitu a un ejemplo para el resto del mundo.

44. El Director de Medio Ambiente de la OCDE afirmó que, para el organismo, el Acuerdo de Escazú era un instrumento de vanguardia, que reunía un conjunto de buenas prácticas y principios para la gobernanza ambiental. Expresó que compartían la visión integral de dar información a la población, hacerlos partícipes de la toma de decisiones y de permitir el acceso a la justicia ambiental. En el interés de esta visión, ofreció compartir la experiencia y los instrumentos (entre ellos, la plataforma digital Environment at a Glance⁵) de la OCDE con la CEPAL y los países. Subrayó la necesidad de coherencia y alineamiento entre las políticas de desarrollo económico y las medioambientales. En el marco del Acuerdo de Escazú, destacó la relevancia de las consultas públicas y la participación de las personas en la toma de decisiones. Asimismo, se refirió a los retos pendientes, como el papel de las redes sociales en la gobernanza ambiental a nivel gubernamental local. En síntesis, opinó que el Acuerdo de Escazú permitiría avanzar la agenda ambiental internacional de manera constructiva y progresiva.

45. La Coordinadora Regional de Gobernanza Ambiental del PNUMA se refirió a los derechos de acceso como un elemento central de la labor del PNUMA en materia de gobernanza ambiental, así como del Quinto Programa de Montevideo de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo V). Los tres pilares del Acuerdo de Escazú estaban incorporados en el programa de trabajo de su organización y esta había promovido activamente el Acuerdo. El PNUMA había prestado asistencia técnica al Consejo de Derechos Humanos en relación con la aplicación de los derechos de la infancia a través de un medio ambiente sano. Se había firmado un memorando de entendimiento con el ACNUDH para interactuar de manera más eficiente y permanente, y ambos organismos habían publicado una nota de política conjunta sobre los derechos humanos, el medio ambiente y el COVID-19. Se había revisado la política mundial del PNUMA en cuanto a los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, y se había llevado a cabo un proceso consultivo para fortalecer los mecanismos relativos a los defensores del medio ambiente, especialmente en la región.

46. La Directora de la Oficina Regional de Ciencia para América Latina y el Caribe de la UNESCO compartió que, en el marco de sus programas sobre la libertad de expresión y sobre el desarrollo de la comunicación la UNESCO trabajaba en el acceso a la información y la seguridad de los periodistas, la justicia y la lucha contra la impunidad: se había capacitado a un gran número de jueces y otros actores judiciales de América Latina y el Caribe sobre las normas internacionales relacionadas con la libertad de expresión, el acceso a la información pública y la seguridad de los periodistas. En cuanto al derecho de acceso a la ciencia, el organismo trabajaba para apoyar la educación y la formación científica. Asimismo, existían 131 reservas de biosfera protegidas por la UNESCO en la región, si bien estas no habían permanecido ajenas a la violencia y los asesinatos contra los defensores del medio ambiente. La Oficina Regional estaba desarrollando una estrategia basada en medidas prácticas para mejorar la seguridad de los defensores de las reservas de biosfera. Reiteró la oferta de apoyo de su Oficina para los Estados miembros en la aplicación del Acuerdo de Escazú y de trabajo conjunto con la CEPAL, en particular a la hora de asegurar el acceso a la información y la justicia y la seguridad de los defensores, así como el fortalecimiento de las capacidades científicas.

47. El representante de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del UNICEF lamentó que el mundo fuera un lugar mucho más peligroso e incierto como resultado del cambio climático y la degradación ambiental. La crisis climática también era una crisis de los derechos de la infancia. Era crucial contar con un entorno de protección seguro para los jóvenes activistas climáticos. El Acuerdo de Escazú era un mecanismo único para garantizar la participación plena, segura e informada de la juventud en la acción climática y la defensa del medio ambiente teniendo en cuenta su edad, género, capacidad y diversidad étnica. El UNICEF había lanzado un conjunto de instrumentos dirigidos a los jóvenes para

⁵ Véase [en línea] <https://www.oecd.org/environment/environment-at-a-glance/>.

facilitar su acceso a información sobre el clima y el medio ambiente. Todos los países y actores comprometidos con el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo debían abogar por una participación inclusiva y significativa de los jóvenes en la aplicación del Acuerdo de Escazú.

48. La Directora Regional para América Latina y el Caribe del Grupo de Práctica de Desarrollo Sostenible del Banco Mundial señaló que los Gobiernos se estaban viendo sometidos a una presión sin precedentes, especialmente a causa de la pandemia, y la región seguía enfrentando también una crisis climática. Estas dos crisis se cobraban el mayor número de víctimas entre los más vulnerables, y ampliaban las desigualdades. Los derechos de los ciudadanos al acceso a la información y la justicia y a la participación en la toma de decisiones en los ámbitos de la sostenibilidad y la inclusión eran fundamentales. El Acuerdo de Escazú podía ayudar a fomentar una buena gobernanza ambiental y social, promover instituciones abiertas e inclusivas que rindieran cuentas, y generar confianza en el gobierno. Los países con instituciones transparentes y responsables eran más resilientes y más efectivos a la hora de facilitar el crecimiento del sector privado, reducir la pobreza, prestar servicios valiosos y ganarse la confianza de los ciudadanos. Por lo tanto, el Acuerdo era crítico para la sostenibilidad, el crecimiento inclusivo y una recuperación en la que los ciudadanos estuvieran informados y pudieran participar.

49. El Jefe de la División de Sostenibilidad Ambiental de la OECO compartió que la Declaración de Principios de St. George sobre la Sostenibilidad Ambiental, de 2001, había sido un marco pionero para fomentar el mejoramiento equitativo y sostenible de la calidad de vida en el Caribe Oriental, ya que fomentaba una participación significativa de la sociedad civil y el sector privado en la toma de decisiones y una amplia capacitación y concienciación ambiental. En 2020 se aprobó una revisión de la Declaración en la que se pedía transparencia y una toma de decisiones inclusiva y responsable, que tuviera en cuenta no solo los beneficios económicos del desarrollo, sino también el bienestar social y la protección del medio ambiente. En dicha revisión se mencionó específicamente el Acuerdo de Escazú. Mediante su asociación con la CEPAL, la OECO seguiría apoyando y facilitando la concienciación, la promoción, la capacitación, el estudio, la formulación de políticas, el análisis y la asistencia técnica para la aplicación del Acuerdo.

50. La Directora del Programa de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de la CARICOM afirmó que seguirían fortaleciendo los sistemas estadísticos, que eran un elemento esencial para el acceso a la información sobre el medio ambiente. Se había aprobado un plan de acción subregional en materia de estadísticas, y desde que se creó la CARICOM contaban con un comité permanente de estadística. Aún constituía un reto generar información actualizada y precisa para las estrategias y políticas ambientales, pero el mayor desafío seguía siendo asegurar que los datos recopilados contribuyeran al diseño de políticas y a la participación ciudadana. Los avances de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París contribuirían a la aplicación del Acuerdo de Escazú. La Comunidad del Caribe se esforzaría en completar el marco normativo y el plan de acción subregionales sobre recursos naturales, fortalecer las plataformas y capacidades estadísticas, asegurar que sus Estados miembros pudieran cumplir sus obligaciones y brindar asistencia en la aplicación de los acuerdos ambientales, incluido el Acuerdo de Escazú.

51. El Jefe de la Unidad de Programas Regionales en América Latina y el Caribe de la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Comisión Europea subrayó que los tres pilares del Acuerdo de Escazú eran fundamentales en lo que se refería al medio ambiente y elogió el hecho de que estuviera enfocado en los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales. La aplicación del Acuerdo ayudaría a poner en práctica el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como el Acuerdo de París. La recesión causada por la pandemia solo había reducido temporalmente el consumo de energía y las emisiones, y en 2021 se preveía una reanudación del crecimiento, por lo que los países debían adoptar medidas relacionadas con el clima, especialmente en el

marco de sus esfuerzos de recuperación. La Unión Europea estaba comprometida con el cumplimiento del Pacto Verde Europeo, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y la nueva legislación sobre la diligencia debida de las empresas en cuestiones ambientales y sociales. Asimismo, afirmó que la Unión Europea apoyaría la aplicación del Acuerdo y alentaría a los países de la región a firmarlo, ratificarlo y aplicarlo.

52. El Responsable de Campañas de 350.org y coordinador de la iniciativa “Legisladores x el Ambiente” se refirió a la labor que la agrupación desempeñaba como foro de colaboración sobre cuestiones ambientales, vinculando a las sociedades con sus espacios parlamentarios. Puso como ejemplo el apoyo brindado en la Argentina, donde la ratificación del Acuerdo de Escazú había congregado a todo el arco político, al considerarse una política de Estado. Se habían impulsado estrategias parlamentarias en otros países también —entre ellos, Colombia, Costa Rica, El Salvador y la República Dominicana—, en conjunto con la sociedad civil, representantes de órganos subnacionales y jóvenes. Señaló que el Acuerdo de Escazú ofrecía una oportunidad para aunar los esfuerzos de los distintos sectores a fin de desarrollar legislaciones sólidas en defensa del ambiente y alcanzar las metas de desarrollo sostenible.

Discusión de los temas que se tratarán en la primera reunión de la Conferencia de las Partes (punto 4 del temario)

53. En este punto del temario, los delegados revisaron los temas que debían tratarse en la primera reunión de la Conferencia de las Partes, según se establecía en los artículos 14, 15.4.a, 15.4.b y 18.1 del Acuerdo de Escazú. Para facilitar la discusión, se organizaron tres sesiones agrupadas en torno a: i) las reglas de procedimiento de la Conferencia de las Partes, incluidas las modalidades para la participación significativa del público (artículo 15.4.a); ii) las disposiciones financieras necesarias para el funcionamiento e implementación del Acuerdo (artículos 14 y 15.4.b), y iii) las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento (artículo 18.1).

54. En la sesión relativa a las reglas de procedimiento de la Conferencia de las Partes, incluidas las modalidades de participación significativa del público, la Secretaría presentó la propuesta de reglas de procedimiento de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe⁶, preparada a solicitud de la Mesa Directiva sobre la base de las reuniones de trabajo virtuales realizadas los días 15 de abril y 25 de junio de 2020 y los insumos recibidos de los países y del público. Posteriormente, se abrió un espacio para observaciones y comentarios de los participantes.

55. Los participantes agradecieron la propuesta preparada por la Secretaría, señalando que recogía los estándares comunes de los acuerdos multilaterales ambientales, así como las prácticas del proceso, y coincidieron en que constituía una base sólida sobre la que trabajar en preparación para la primera reunión de la Conferencia de las Partes.

56. El delegado del Uruguay llamó a especificar si la propuesta de Regla III.1 hacía referencia exclusivamente a reuniones presenciales o incluía también la modalidad virtual. Sugirió también clarificar las referencias al “público” y “representantes electos del público”. En particular, se preguntó si era necesario definir el término “público” y si había que considerar que en el orden del uso de la palabra se diferenciara a los representantes electos del público del resto de los integrantes del público, lo que contribuiría a ordenar y canalizar las propuestas.

⁶ LC/ESZ.2/DDR/1.

57. El representante electo del público mencionó que era importante determinar las funciones de los representantes electos del público en la Conferencia de las Partes, en el entendido de que tal órgano estaba compuesto por los países junto con la representación del público y el público en general. Los representantes electos tenían una mirada regional y una función de diálogo, de articulación, lo cual haría necesario especificar este punto en la propuesta de reglas.
58. Los delegados de la Argentina, Panamá y Costa Rica se sumaron a las consideraciones realizadas en relación con la necesidad de especificar en las reglas las reuniones presenciales y virtuales y la diferenciación entre representantes electos del público y el público en general.
59. Argentina sostuvo, además, que la participación del público era esencial y se congratuló por los avances registrados en este sentido.
60. La representante de Panamá también se refirió a los idiomas oficiales, español e inglés, invitando a considerar medidas específicas para personas y grupos en situación de vulnerabilidad, pueblos indígenas y otros colectivos de la región que no debían verse excluidos de poder seguir las reuniones por no manejar adecuadamente esos idiomas.
61. Costa Rica agregó la necesidad de especificar que las propuestas pudieran presentarse y distribuirse en formato electrónico, de forma que en las referencias a “copias” se incluyeran también las copias electrónicas.
62. La delegada de México reiteró la importancia del público en los debates y en la construcción de consensos y respaldó los esfuerzos por clarificar el texto. Por ello, consideró de suma relevancia dejar plasmadas las modalidades virtuales y permitir las flexibilidades necesarias para acomodar este formato. Al mismo tiempo, era preciso tener en cuenta que, en el contexto de las modalidades virtuales, no todas las personas tenían acceso a las tecnologías y herramientas necesarias para asegurar su participación. El proceso debía ser lo más inclusivo posible, atendiendo a cuestiones de género, y permitir a la sociedad en su conjunto participar.
63. El delegado del Brasil, recordando los orígenes del proceso en su país con la Declaración de Río y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), subrayó la importancia de las materias que se estaban analizando. Comentó que en la Regla V era necesario incluir un párrafo específico sobre los documentos que podían ser presentados por las Partes para consideración de la Conferencia, que debían recibirse con antelación para poder ser incluidos en el temario provisional y distribuidos con suficiente anticipación. En la Regla VII sobre la Mesa Directiva, consideró positivo mantener el diálogo continuo con los representantes electos del público, pero no era adecuado que fueran invitados a las reuniones de la Mesa Directiva. En la Regla X, era importante incluir el establecimiento de grupos de contacto y grupos informales. Finalmente, en la Regla XI, sostuvo que todas las decisiones debían tomarse por consenso. En relación con las reuniones virtuales, llamó a considerar las dificultades que ello planteaba para la Conferencia de las Partes, en particular en términos de la conectividad, la negociación de texto y la discusión en grupos de trabajo, entre otros.
64. El representante electo del público recordó que las modalidades de participación del público durante la negociación se aplicarían hasta la primera reunión de la Conferencia de las Partes, según el Acta Final del Acuerdo. Felicitó a México por la publicación del decreto de aprobación de la ratificación del Acuerdo en su Diario Oficial de la Federación y agradeció las expresiones de apoyo a la participación del público. Reiteró que para el público era de suma importancia contar con representación en la Mesa Directiva, ya que ello se condecía con el espíritu del Acuerdo. También consideró fundamental que se estableciera expresamente que los representantes del público contaran con dos lugares en la mesa principal en sala durante las reuniones presenciales.

65. La Secretaría agradeció los comentarios de los países y del público sobre la propuesta presentada. Consideró necesario releer las reglas para acomodar las modalidades virtuales y hacer más eficiente el proceso. Concordó también con la necesidad de clarificar las funciones y participación de los representantes electos del público y los demás miembros del público. Invitó a todas las delegaciones y al público a enviar comentarios adicionales si los hubiera, de manera de reflejarlos en el texto. Llamó a considerar los tres temas a discutir en la primera reunión de la Conferencia de las Partes en su conjunto, dadas las sinergias e interrelaciones existentes, por ejemplo en materia financiera. Señaló que se revisaría la propuesta presentada para reflejar los comentarios realizados en la sesión y cualquier otra observación que se le hiciera llegar en los siguientes tres meses.

66. A continuación se analizaron las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento. En primer lugar, la Secretaría presentó la propuesta de elementos centrales a considerar para la elaboración de las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe⁷, preparada a solicitud de los países sobre la base de las reuniones de trabajo virtuales realizadas los días 29 de abril y 23 de junio de 2020 y los insumos recibidos de los países y del público.

67. La propuesta fue comentada por los expertos invitados Jonas Ebbesson, Presidente del Comité de Cumplimiento de la Convención de Aarhus y Profesor de Derecho Ambiental, y Marcos Orellana, Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ambientalmente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos y Experto en Derecho Internacional Ambiental. Posteriormente, se ofreció la palabra a los participantes para recoger sus observaciones y comentarios.

68. El Presidente del Comité de Cumplimiento de la Convención de Aarhus y Profesor de Derecho Ambiental felicitó a la Secretaría, a los países y al público por los avances, y valoró el establecimiento del Comité en el texto del acuerdo, que fijaba sus elementos y características esenciales. Destacó que el Comité no tenía como objetivo resolver disputas, sino más bien evitarlas, apoyando la implementación y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo. Consideró que el número de miembros propuesto para el Comité debía ser ampliado para satisfacer adecuadamente sus funciones, ya que cinco podía ser un número insuficiente. Consideró muy positivas las referencias al equilibrio geográfico y de género, así como a que los miembros del Comité actuaran a título individual, con integridad e imparcialidad. También resultaban fundamentales las consideraciones del debido proceso. Por otro lado, era importante reflexionar acerca de las reuniones públicas y cerradas; en el Comité de Cumplimiento de la Convención de Aarhus la mayoría de las reuniones eran cerradas, al dedicarse principalmente a las deliberaciones sobre casos de incumplimiento. Otras reuniones en las que podía ser de utilidad sesionar a puerta cerrada podían ser aquellas relativas a las evaluaciones de medidas de seguimiento. En todo caso, siempre se podían pedir comentarios con posterioridad. En cuanto a las audiencias, no quedaba claro en la propuesta quién tomaba la decisión final sobre su realización, si las Partes o el Comité. Otros puntos a destacar eran la toma de decisiones por consenso, la participación del público y la cooperación con otros acuerdos multilaterales. El Comité debía contar también con un apoyo secretarial efectivo.

69. El Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ambientalmente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos y Experto en Derecho Internacional Ambiental también acogió con beneplácito la propuesta de la Secretaría, la cual reflejaba las mejores prácticas internacionales, permitía la significativa participación del público y respetaba la naturaleza y el mandato del Comité, equilibrando la flexibilidad y el necesario grado de detalle requerido. En relación con

⁷ LC/ESZ.2/DDR/2.

las buenas prácticas, la propuesta recogía elementos asentados, como la preparación de observaciones generales que apoyaban a la interpretación del tratado, las visitas a los territorios de las Partes y las autonominaciones para integrar el Comité. La significativa participación del público también se abordaba adecuadamente, al permitir al público aportar y acceder a información, presentar comunicaciones, participar en audiencias públicas y participar en el seguimiento de los casos. Las funciones del Comité también se adecuaban a su naturaleza, tanto de apoyo a la aplicación como de cumplimiento. Valoró positivamente la elaboración de un informe sistémico, los diálogos con las Partes y el apoyo al cumplimiento, así como el debido proceso, ágil y participativo, que incluía acciones concretas, como un plan de acción.

70. El delegado de Costa Rica agradeció los comentarios de los expertos y el documento presentado por la Secretaría, que constituía una buena base para la discusión. Llamó a considerar, además del número de integrantes, sus cualidades y experiencia y preguntó cómo se reflejaría esto en la experiencia comparada. Otro de los aspectos que debían analizarse era el apoyo de la Secretaría.

71. La representante electa del público recalcó la importancia de la transparencia y la participación del público para el éxito del Comité. La naturaleza del Acuerdo requería que el Comité considerara de manera significativa al público. Además de lo recogido en la propuesta de la Secretaría, el público podía tener un papel esencial en el proceso de selección de los miembros del Comité, tanto en la preparación de la lista corta como en el proceso de votación de no llegarse a un consenso, así como en los planes de acción que se pudieran trabajar con los Estados. Consideró muy positivo que el público tuviera derecho a un procedimiento claro y otros derechos específicos. Una preocupación tenía que ver con la admisibilidad de los casos, ya que era fundamental que los criterios no constituyeran una barrera de acceso. Otro elemento que se llamaba a considerar era la situación de las personas defensoras de los derechos humanos, sobre lo cual el Comité debía tener un papel específico. Solicitaron que las reuniones del Comité fueran abiertas salvo en circunstancias excepcionales. Además, había que considerar mecanismos para apoyar el acceso de personas y grupos en situación de vulnerabilidad al Comité, entre los que se incluían la asistencia técnica y jurídica, el apoyo de expertos o la participación en audiencias, y debía contemplarse apoyo financiero a estos efectos.

72. El representante del Uruguay recordó las características esenciales del Comité de acuerdo con el tratado: se trataba de un órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes, consultivo, transparente, no contencioso y no judicial. También era importante tener en cuenta que la propuesta presentada era un esquema de los elementos principales, y no una propuesta desarrollada. Consultó a los expertos acerca de la práctica habitual en la composición de comités en otros acuerdos multilaterales ambientales, en particular si siempre se trataba de personas a título individual o si eran representantes de Estados. Además, si bien se preveía como incompatibilidad la sujeción al poder ejecutivo, era relevante considerar también la vinculación a los otros poderes del Estado. Más que incompatibilidades, se estaban abordando las características de las personas que debían integrar el Comité. Por otro lado, se preguntó sobre la relación entre la suspensión del derecho al voto prevista como medida que podía tomar la Conferencia de las Partes y el artículo 16 del Acuerdo.

73. El delegado del Brasil respaldó la necesidad de que el proceso de selección de los miembros del Comité fuera abierto e inclusivo. Sin embargo, propuso que los candidatos fueran nacionales y no residentes, dadas las dificultades de la definición y los alcances de este término en su país. El formato propuesto en el que cualquier persona podía proponer su nominación podía dar lugar a un número ingente de candidatos, lo que dificultaría su análisis y selección. Por ese motivo, sería más eficiente que cada Parte propusiera tres candidatos. No consideró adecuado otorgar privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas a los miembros del Comité. Por otro lado, era importante que el Comité no excediera el mandato y las funciones establecidas en el artículo 18 del Acuerdo. En particular, se tenían dudas sobre el

informe sistémico y sobre el examen de casos específicos de incumplimiento. El diálogo entre el Comité y las Partes debía basarse en la reciprocidad. Además, la información del Comité debía provenir de fuentes confiables y verificables y era importante respetar la confidencialidad. A su vez, las reglas no podían condicionar qué tipos de medidas implementaría la Conferencia de las Partes.

74. La delegación de la Argentina celebró las garantías del debido proceso incluidas en el documento y reiteró la esencialidad del Comité para la implementación del Acuerdo. Recordó que su fin era apoyar a las Partes y que la participación del público era crucial. Era importante considerar las capacidades y circunstancias nacionales en el momento de adoptar cualquier medida. En el punto III.e, propuso reemplazar “el Comité podrá sostener un diálogo abierto con miembros del público” por “el Comité sostendrá un diálogo abierto con miembros del público”.

75. La delegada de Santa Lucía valoró especialmente el acceso del Comité a expertos, la posibilidad de establecer planes de acción nacional y el equilibrio regional y de género en su composición. Concordó con la necesidad de contar con un mecanismo de respuesta rápida en los casos que guardaban relación con los defensores ambientales. Reiteró la importancia de que los miembros actuaran en su capacidad individual y gozasen de máxima independencia e integridad para el cumplimiento de sus funciones, evitando conflictos de interés.

76. En respuesta a las preguntas y observaciones, el Presidente del Comité de Cumplimiento de la Convención de Aarhus indicó que en ese Comité no existía un requerimiento absoluto de agotar los recursos internos, sino que se tomaba en consideración la situación caso por caso. En relación con los defensores ambientales, la Convención de Aarhus estaba avanzando hacia el establecimiento de un mecanismo de respuesta específico. Sobre la composición del Comité, consideró importante que los miembros actuaran en su capacidad individual, si bien eran elegidos por los Estados a través de la Conferencia de las Partes. En cuanto a la suspensión del derecho al voto, comentó que esta medida estaba contemplada en la mayoría de los acuerdos multilaterales ambientales. En el caso de la Convención de Aarhus nunca se había usado. Por otro lado, en rigor las medidas que adoptar en casos de incumplimiento las tomaba la Conferencia de las Partes, si bien el Comité podía proponerlas. El Comité tenía un enfoque colaborativo, anticipatorio, no era una instancia judicial ni resarcitoria.

77. El Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ambientalmente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos agregó que era importante que el Comité contara con apoyo de la Secretaría, si bien se trataba de una cuestión de índole administrativa que no tenía que incluirse expresamente en las reglas. En cuanto a los criterios de admisibilidad, sostuvo que lo importante era que no se impusieran barreras indebidas. Con respecto al apoyo al público para acceder al Comité, mencionó que la propuesta se refería a apoyo en la interpretación y podría considerarse ampliar ese apoyo a otros ámbitos. Otro elemento que se debía considerar era el papel del Comité en relación con los defensores ambientales. En cuanto al derecho al voto del artículo 16 del tratado, era importante abordarlo desde la perspectiva del artículo 15, que facultaba a la Conferencia de las Partes a examinar y promover la implementación y efectividad del acuerdo. Como se había señalado, constituía una facultad común en otros acuerdos, si bien solo se usaba para situaciones excepcionales. Sobre los conflictos de interés, recordó que la propuesta contemplaba la posibilidad de que el Comité elaborara directrices al respecto. Era importante recordar también que durante la negociación del artículo 18 del acuerdo se había agregado el apoyo a la aplicación, además del cumplimiento, con el fin de ampliar el ámbito de acción del Comité más allá del examen de los casos de incumplimiento. Asimismo, la tendencia internacional apuntaba hacia una relación directa entre el Comité y las Partes, de manera que permitiera una comunicación más fluida y efectiva y diera la oportunidad a las Partes de trabajar en las recomendaciones antes de llegar a la reunión de la Conferencia de las Partes.

78. El tercer asunto que se consideró en preparación para la primera reunión de la Conferencia de las Partes fueron los arreglos financieros. Tras una presentación de la Secretaría sobre los elementos esenciales que debían considerarse y sobre la experiencia de la CEPAL en la gestión y el manejo de fondos de donantes múltiples, varios participantes recalcaron la importancia de los arreglos financieros para el buen funcionamiento del Acuerdo. Los participantes recordaron las discusiones sostenidas en la reunión de trabajo virtual realizada el 25 de agosto de 2020 y coincidieron en la necesidad de asegurar contribuciones periódicas, estables y previsibles.

79. La representante electa del público sostuvo que el Fondo de Contribuciones Voluntarias podría considerar admitir fuentes de financiación distintas a las públicas, con el fin de ampliar la base de contribuciones. Consideró de especial importancia que el Fondo brindara apoyo a la participación del público en la Conferencia de las Partes, al igual que había ocurrido durante la negociación. Asimismo, debía apoyarse financieramente la participación del público en las audiencias del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, así como su acceso a los distintos mecanismos a través de ayuda técnica y jurídica, particularmente para personas y grupos en situación de vulnerabilidad. Otro elemento que se debía considerar era el apoyo al establecimiento y fortalecimiento de instituciones a nivel nacional para mejorar la implementación del Acuerdo. Asimismo, las modalidades del fondo debían asegurar la transparencia y la participación de la sociedad civil en su administración y monitoreo.

80. El delegado de Costa Rica señaló la importancia de planificar bien los tiempos, de manera que el apoyo financiero estuviera disponible en el momento de la puesta en marcha del Acuerdo y sus órganos. Dado que varios países contaban con amplia experiencia en esta materia, sostuvo que era esencial trabajar de manera coordinada para obtener los resultados esperados. Mencionó que varias instituciones internacionales, regionales y bancos de desarrollo habían mostrado su apoyo al Acuerdo. Por ello, era importante que el fondo estuviera también abierto a contribuciones distintas de las estatales. Además de las contribuciones financieras, se debían explorar otros apoyos en especie.

81. La representante de Santa Lucía reiteró la importancia de los arreglos financieros para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, particularmente en el contexto de la pandemia. En este sentido, era esencial que se diera una atención especial a los contextos nacionales y se hiciera un uso eficiente y efectivo de los recursos. Otro elemento que consideraba era la diligencia debida de las contribuciones; debían asegurarse auditorías, controles financieros y otros requerimientos legales. Valoró la posibilidad de que los mecanismos financieros apoyaran al público, así como la oportunidad de fomentar la cooperación Sur-Sur.

82. La delegada de Panamá se sumó al llamado a considerar los arreglos financieros en el contexto del COVID-19, de manera que los fondos se canalizaran esencialmente para una recuperación verde que situara los derechos de acceso en el centro. Concordó con la idea de establecer una base de contribuciones lo más amplia posible, no limitándola a las estatales, y reiteró la importancia de establecer prioridades y apoyar al público, en particular a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

83. La delegación de la Argentina celebró los debates en torno a este punto y recordó que los arreglos financieros debían responder a criterios de flexibilidad y adaptación, y alinearse con las capacidades de los países. Mencionó que la Conferencia de las Partes también estaba facultada a movilizar otras fuentes de recursos conforme al artículo 15.5.g.

84. La Secretaría hizo hincapié en que los arreglos financieros no solo debían analizarse de cara a la obtención de recursos adicionales, sino también para la reorientación de los existentes, así como en el marco de cambios de conducta y de procedimiento, que en ocasiones no requerían nuevos recursos. En relación con la auditoría y los controles financieros, recordó que se regían por las reglas y procedimientos financieros

y administrativos de las Naciones Unidas. Por otro lado, respaldó la necesidad de abordar los arreglos financieros desde una lógica de recuperación verde y reiteró que, junto con el fondo de contribuciones voluntarias, debían tratarse en paralelo los requerimientos financieros en el marco del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

85. A la luz de los debates previos, a propuesta de Costa Rica, las delegaciones acordaron el establecimiento de dos grupos de trabajo de composición abierta: un grupo de trabajo sobre las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, liderado por Panamá, Santa Lucía y el Uruguay, y otro grupo de trabajo sobre los arreglos financieros, liderado por Antigua y Barbuda, la Argentina y México. Dichos grupos tendrían como objetivo avanzar en la discusión de los asuntos pendientes en preparación para la primera reunión de la Conferencia de las Partes y estarían abiertos a todos los países signatarios y a la participación significativa del público.

86. Con el fin de permitir que todos los países y el público pudieran analizar adecuadamente las propuestas presentadas sobre los distintos temas, se convino dar un plazo de tres meses (hasta el 10 de marzo de 2021) para enviar observaciones y comentarios adicionales a la Secretaría.

Evento de alto nivel con ocasión del Día Internacional de los Defensores de los Derechos Humanos
(punto 5 del temario)

87. Con motivo del Día Internacional de los Defensores de los Derechos Humanos se realizó un evento de alto nivel conformado por destacados expertos con el fin de abordar los desafíos que enfrentaban las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales y las oportunidades que presentaba el Acuerdo de Escazú.

88. El evento fue moderado por Walter Schuldt, Director de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, y en él participaron David R. Boyd, Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible; Mary Lawlor, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos (video); Eamon Gilmore, Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos (video); Miriam Miranda, defensora de los derechos humanos del pueblo garífuna de Honduras; Hernán Ramírez, representante del colectivo Mujeres en Zona de Sacrificio, Chile; Flavia Scabin, Profesora e Investigadora de la Fundación Getulio Vargas (FGV) del Brasil, y Laura Serna, joven Campeona de Escazú de Colombia.

89. El Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible sostuvo que el Acuerdo de Escazú era un catalizador para la acción y un instrumento fundamental para una recuperación responsable e inclusiva. Además de permitir afrontar las raíces de las problemáticas ambientales, ofrecía protección a los defensores y permitía fortalecer el estado de derecho y la institucionalidad ambiental. Asimismo, favorecía alianzas y reforzaba el enfoque preventivo en la resolución de conflictos.

90. En su mensaje por video, la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos celebró la pronta entrada en vigor del Acuerdo de Escazú, dado que suponía un gran hito a nivel regional y global. Felicitó a todos los países que lo habían firmado y ratificado y los invitó a implementarlo de manera plena y efectiva. El Acuerdo representaba un importante avance para proteger y empoderar a los defensores de derechos humanos en América Latina y el Caribe.

91. El Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos señaló en su mensaje que la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú marcaba un momento histórico para América Latina y el Caribe. Suponía un acuerdo pionero, que demostraba el compromiso de la región y que contenía

disposiciones para reconocer y proteger a quienes defendían el ambiente. Destacó la participación de la Unión Europea en la Convención de Aarhus y el nuevo pacto verde, que colocaba los derechos humanos y la protección ambiental en el corazón de la respuesta al COVID-19.

92. La defensora de los derechos humanos del pueblo garífuna de Honduras compartió su experiencia en la protección ambiental en su país. Subrayó la peligrosidad que suponía defender la vida y los recursos naturales en Honduras, donde había importantes falencias institucionales y sociales que resultaban en impunidad e indefensión.

93. El representante del colectivo Mujeres de Zona de Sacrificio, a su vez, enfatizó la dramática situación que se vivía en Quintero-Puchuncaví, Chile, donde las poblaciones convivían con una alta concentración de industrias contaminantes, denominadas por sus propios habitantes como “zonas de sacrificio”. Existían importantes desafíos en términos de acceso a la información, participación y acceso a la justicia. Relató también preocupantes amenazas a las personas defensoras del ambiente de la zona, que requerían respuestas rápidas, adecuadas y eficaces que no se habían producido hasta la fecha.

94. La Profesora e Investigadora de la Fundación Getulio Vargas (FGV) del Brasil destacó el papel que desempeñaban las clínicas jurídicas asociadas a centros académicos y universidades de la región en la defensa del ambiente. Estos centros apoyaban en la defensa y asistencia a las personas defensoras, en especial aquellas en riesgo y en situación de vulnerabilidad.

95. La joven Campeona de Escazú de Colombia resumió los resultados del Foro de Personas Defensoras del Medio Ambiente en América del Sur organizado por el ACNUDH, la CEPAL y el PNUMA, en donde se abordó específicamente la situación de los jóvenes defensores. Además, destacó la importancia del Acuerdo de Escazú para las personas jóvenes de Colombia y de la región, ya que les permitía acceder a la información, participar en la toma de decisiones y acceder a la justicia. El Acuerdo aseguraba inversiones sostenibles y prevenía conflictos, a la vez que empoderaba a las comunidades.

96. El moderador agradeció las intervenciones de los panelistas. Destacó la grave situación en la que se encontraban las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales en la región y llamó a tomar medidas concretas para remediarla, incluido el fortalecimiento de los marcos normativos, el fomento de las capacidades o el mejoramiento de los mecanismos de acceso a la justicia. Además, el Acuerdo de Escazú ofrecía una gran oportunidad para enfrentar estos desafíos, al ser una herramienta a la que se podría recurrir para prevenir conflictos y proteger a los defensores ambientales.

Evento de alto nivel con ocasión del Día de los Derechos Humanos (punto 6 del temario)

97. Para conmemorar el Día de los Derechos Humanos se organizó un evento de alto nivel el día 10 de diciembre, conformado por destacadas mujeres que abordaron el círculo virtuoso entre el medio ambiente, los derechos humanos y el Acuerdo de Escazú.

98. El evento fue moderado por Carole Excell, representante de la Iniciativa de Acceso (TAI), y en él participaron Epsy Campbell, Vicepresidenta de la República de Costa Rica; Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Mary Robinson, Presidenta de The Elders; Martha Delgado Peralta, Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México; Nicky Black, Directora del Programa de Desarrollo Social y Económico del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM); Nafesha Richardson, joven Campeona de Escazú de San Vicente y las Granadinas, y Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la CEPAL.

99. La Vicepresidenta de la República de Costa Rica sostuvo que el Acuerdo de Escazú representaba un ejemplo a nivel mundial, dada la especial preocupación con que abordaba la defensa de los derechos humanos de los activistas ambientales, ofreciendo un marco jurídico de protección. Muchos de los defensores eran indígenas, dirigentes rurales, activistas de organizaciones ambientales y líderes de organizaciones afrodescendientes. Mediante el Acuerdo, la región no solo se comprometía con el medio ambiente sino que también protegía la vida y los derechos de los líderes ambientales. Asimismo, era un instrumento sin precedentes para combatir todas las formas de discriminación.

100. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos hizo hincapié en la interrelación entre los derechos humanos, el medio ambiente y el Acuerdo de Escazú. Coincidió en destacar el hecho de que el Acuerdo fuera el único en el mundo que contenía disposiciones específicas, lo cual revestía un gran simbolismo por ser América Latina una de las regiones más peligrosas para la defensa del ambiente. Además, el tratado llegaba en un momento muy oportuno, dado que proporcionaba una base fundamental para la democracia ambiental, la cooperación internacional y el multilateralismo. Recordó también la necesidad de que la recuperación tomara como base la igualdad, la no discriminación y los derechos humanos.

101. La Presidenta de The Elders, por su parte, consideró muy relevante el Acuerdo para América Latina y el Caribe, ya que permitía avanzar hacia una recuperación sostenible que tuviera en cuenta a las personas y al planeta. Llamó a aumentar el compromiso con el Acuerdo y con sus postulados para evitar retrocesos en las medidas de protección ambiental, tan necesarias en el actual contexto de crisis climática y pandemia.

102. La Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México señaló que uno de los principales desafíos de la región era lograr la justicia ambiental, el acceso a la información y la participación pública en asuntos ambientales. El Acuerdo de Escazú era la mejor manera de reforzar la democracia, la transparencia y la inclusión en la temática ambiental. Asimismo, constituía un referente de cooperación, la cual era fundamental para su implementación.

103. La Directora del Programa de Desarrollo Social y Económico del ICMM agregó que para las empresas responsables era fundamental crear valores a largo plazo y respetar los derechos humanos. La responsabilidad y la transparencia aseguraban una buena relación con las comunidades y contribuían a generar legitimidad y confianza.

104. La joven Campeona de Escazú de San Vicente y las Granadinas se enfocó en la relevancia del Acuerdo de Escazú para la juventud de América Latina y el Caribe. Consideró que uno de los mayores problemas de la región era el acceso a la información. Invitó a todos los jóvenes a implicarse más y a apoyar los esfuerzos de ratificación e implementación del Acuerdo, para que este fuera una realidad en todos los países.

105. La Secretaria Ejecutiva de la CEPAL remarcó que el Acuerdo de Escazú era el reflejo de una esperanzadora puerta hacia el futuro. Se trataba del primer acuerdo medioambiental negociado por y para los latinoamericanos y caribeños, y había sido diseñado pensando en las futuras generaciones. Señaló también que el Acuerdo era un instrumento de cooperación esencial para no hipotecar el futuro, para atender las legítimas demandas de muchas comunidades. Asimismo, insistió que la pandemia no debía dar lugar al descuido del medio ambiente ni de los derechos humanos.

106. La moderadora felicitó a las expositoras por sus inspiradoras reflexiones. Puso de relieve los vínculos entre el Acuerdo de Escazú, la protección ambiental y los derechos humanos y destacó que el enfoque de derechos humanos había guiado la negociación del texto y ahora debía también ser central en la implementación del Acuerdo.

Consideración y aprobación de los acuerdos (punto 7 del temario)

107. Las delegaciones presentes consideraron y aprobaron los acuerdos que figuran en el anexo 1 del presente informe.

Sesión de clausura

108. En la sesión de clausura intervinieron Joseluis Samaniego, Director de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL; Andrea Sanhueza y Karetta Crooks, representantes electas del público, y Maureen Hyman-Payne, Secretaria Parlamentaria del Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos de Antigua y Barbuda.

109. El Director de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL felicitó a Antigua y Barbuda por haber acogido la Reunión y por su excelente conducción. Celebró los avances registrados en las tres materias tratadas en preparación para la primera reunión de la Conferencia de las Partes y agradeció a la Mesa Directiva, a todos los países, a los expertos y al público por su activa participación. Destacó que la Reunión había puesto de manifiesto que el Acuerdo de Escazú era esencial para el desarrollo sostenible y para una recuperación inclusiva y con sostenibilidad. Además, remarcó el liderazgo de los países del Caribe, así como las expresiones de apoyo e interés manifestadas por la banca multilateral y otros organismos regionales e internacionales.

110. Las representantes electas del público se sumaron a los agradecimientos al país anfitrión y expresaron su satisfacción por los logros alcanzados. Destacaron el espíritu de comunidad y colaboración que subyacía al Acuerdo y que agrupaba a todos los actores en torno a una meta común: el cuidado del ambiente y la construcción de sociedades pacíficas y justas. Esta colaboración incluía también a los jóvenes, al sector privado y a los distintos actores regionales y globales que apoyaban estos esfuerzos colectivos. Sostuvieron que una tarea pendiente era la protección y defensa de los defensores ambientales. Llamaron a concebir el Acuerdo como una oportunidad para mejorar las prácticas actuales y abordar los desafíos más acuciantes.

111. La Secretaria Parlamentaria del Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos de Antigua y Barbuda agradeció el apoyo brindado por todas las delegaciones y el público. Ello había permitido que la Reunión fuera un éxito pese a la virtualidad y las circunstancias excepcionales existentes. Consideró que el Acuerdo de Escazú constituía una plataforma para compartir, para intercambiar y avanzar juntos, pero también para proteger y poner en el centro a las personas. En este sentido, reiteró el compromiso de su Gobierno con el Acuerdo y llamó a continuar los trabajos para acordar los asuntos pendientes.

Anexo 1

ACUERDOS

Los representantes de los países participantes en la Segunda Reunión de los Países Signatarios del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, realizada en forma virtual bajo los auspicios de Antigua y Barbuda los días 9 y 10 de diciembre de 2020,

1. *Acuerdan* redoblar los esfuerzos para la pronta entrada en vigor del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) y su implementación;

2. *Invitan* a todos los Estados de América Latina y el Caribe a que consideren la posibilidad de ratificar, aceptar, aprobar o adherir al Acuerdo de Escazú de conformidad con su artículo 21, según proceda, tan pronto como sea posible;

3. *Acuerdan* continuar trabajando para avanzar en los temas que deberán tratarse en la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú y que resultan necesarios para el funcionamiento y la implementación del Acuerdo, como sus reglas de procedimiento, las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, las disposiciones financieras y el Fondo de Contribuciones Voluntarias, utilizando para ello modalidades flexibles de trabajo y las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su calidad de Secretaría y la participación significativa del público;

4. *Agradecen* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por el apoyo otorgado en su calidad de Secretaría y los avances logrados en el funcionamiento del Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe;

5. *Agradecen también* la significativa participación del público y sus representantes en esta Segunda Reunión de los Países Signatarios y los aportes realizados;

6. *Agradecen además* a los expertos y a las organizaciones regionales e internacionales que han acompañado esta reunión;

7. *Agradecen* al pueblo y al Gobierno de Antigua y Barbuda por su compromiso y esfuerzo para la organización de la Segunda Reunión de los Países Signatarios del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

Anexo 2

**LISTA DE PARTICIPANTES
LIST OF PARTICIPANTS**

**A. Países signatarios del Acuerdo de Escazú
Countries signatory to the Escazú Agreement**

ANTIGUA Y BARBUDA/ANTIGUA AND BARBUDA

Representante/Representative:

- E. Paul Chet Greene, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional e Inmigración, email: foreignaffairs@antigua.gov.ag

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Maureen Hyman-Payne, Secretaria Parlamentaria del Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos, email: paynep@hotmail.com
- Ruth Spencer, Deputy Chairperson, Marine Ecosystems Protected Area (MEPA) Trust, email: rvspencer@hotmail.com

ARGENTINA

Representante/Representative:

- Reina Sotillo, Ministra Plenipotenciaria, Dirección de Asuntos Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, email: rys@mrecic.gov.ar

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Florencia Gómez, Secretaria de Política Ambiental y Recursos Naturales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, email: fgomez@ambiente.gob.ar
- María Cristina Ruiz del Ferrier, Subsecretaria Interjurisdiccional e Interinstitucional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, email: mruizdelferrier@ambiente.gob.ar
- Jorge Ignacio Frechero, Secretario de Embajada, Dirección de Asuntos Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, email: jio@mrecic.gov.ar
- Alejandra Romero, Asesora, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, email: aromero@ambiente.gob.ar

BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE)/BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF)

Representante/Representative:

- Liliana Oropeza, Segunda Secretaria, Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas, email: oropezaliliana@gmail.com

Miembro de la delegación/Delegation member:

- Vanessa Ortiz, Unidad de la Madre Tierra y Agua, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: ortizvanessa414@gmail.com

BRASIL/BRAZIL

Representante/Representative:

- Nicola Speranza, Jefe, División de Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: nicola.speranza@itamaraty.gov.br

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Igor Andrade Vidal Barbosa, División de Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: igor.vidal@itamaraty.gov.br
- Luiz Eduardo Andrade de Souza, División de Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: luiz.a.souza@itamaraty.gov.br
- Vinícius Fox Drummond Cançado Trindade, Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas, email: vinicius.trindade@itamaraty.gov.br

COLOMBIA

Representante/Representative:

- David Felipe Olarte Amaya, Jefe, Oficina de Asuntos Internacionales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, email: dolarte@minambiente.gov.co

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Carolina Mazo Castaño, Oficina de Asuntos Internacionales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, email: cmazo@minambiente.gov.co
- Laura Juliana Arciniegas Rojas, Coordinadora de Asuntos Ambientales, Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: juliana.arciniegas@cancilleria.gov.co
- Daniela Mantilla Henao, Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: daniela.mantilla@cancilleria.gov.co

COSTA RICA

Representante/Representative:

- Epsy Campbell, Vicepresidenta de la República

Miembros de la delegación / Delegation members:

- Rodolfo Solano Quirós, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
- Adriana Murillo Ruin, Embajadora de Costa Rica en Chile, email: ammurillo@ree.go.cr
- Guisella Sánchez Castillo, Ministro Consejero, Jefe del Departamento de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Dirección General de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, email: gsanchezc@ree.go.cr
- Eduardo Salgado Retana, Ministro Consejero, Embajada de Costa Rica en Chile, email: esalgado@ree.go.cr
- Roberto Céspedes, Consejero, Departamento de Derecho Internacional y Derechos Humanos, Dirección General de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, email: rcespedes@ree.go.cr

DOMINICARepresentante/Representative:

- Edgar Hunter, Senior Technical Advisor, Ministry of Environment, Rural Modernization and Kalinago Upliftment, email: hunter@dominica.gov.dm

ECUADORRepresentante/Representative:

- Walter Schuldt, Director de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, email: wschuldt@cancilleria.gob.ec; dads@cancilleria.gob.ec

Miembros de la delegación / Delegation members:

- Holger Edisson Zambrano, Coordinador, Unidad de Generación de Información Ambiental e Hídrica, Dirección de Información Ambiental y Agua, Ministerio del Ambiente y Agua, email holger.zambranoambiente.gob.ec
- José Luis Naula, Coordinador, Unidad de Relaciones Internacionales, Dirección de Cooperación Internacional, Ministerio del Ambiente y Agua, email: jose.naula@ambiente.gob.ec
- Geanella Ochoa, Analista, Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, email: gochoa@cancilleria.gob.ec
- Michelle Sánchez, Ministerio del Ambiente y Agua, email: michelle.sanchez@ambiente.gob.ec

GRANADA/GRENADARepresentante/Representative:

- Cathisha Williams, Parliamentary Secretary, Ministry of Foreign Affairs, International Business and CARICOM Affairs, email: foreignaffairs@gov.gd

Miembros de la delegación / Delegation members:

- Nakitha St. Paul-Panchoo, Foreign Service Officer, Ministry of Foreign Affairs, International Business and CARICOM Affairs, email: nakitha.panchoo@mofa.gov.gd
- Roxie K. McLeish Hutchinson, Foreign Service Officer, Ministry of Foreign Affairs, International Business and CARICOM Affairs, email: krphutchinson@gmail.com

GUYANARepresentante/Representative:

- Diana Fernandes, Multilateral Environmental Agreements Coordinator, Department of Environment, Office of the Presidency, email: dianafernandes2300@gmail.com

HAITÍ/HAITIRepresentante/Representative:

- Pierre Richard Lamothe, Director, Unidad Jurídica, Ministerio de Medio Ambiente, email: prlamothe@gmail.com

MÉXICO/MEXICO

Representante/Representative:

- Martha Delgado Peralta, Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, Secretaría de Relaciones Exteriores, email: sstg@sre.gob.mx; indirac@sre.gob.mx

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Camila Zepeda Lizama, Directora General para Temas Globales, Secretaría de Relaciones Exteriores, email: dgtgloblaes@sre.gob.mx; czepeda@sre.gob.mx
- Dante López Arredondo, Director General Adjunto para Política Internacional, Secretaría de Relaciones Exteriores, email: dlopeza@sre.gob.mx
- Ingrid Berlanga, Directora de Política Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Secretaría de Relaciones Exteriores, email: iberlanga@sre.gob.mx
- Valeria Cruz Blancas, Asesora, Secretaría de Relaciones Exteriores, email: vcruz@sre.gob.mx
- Ana Cristina Tovalín, Subdirectora para Cambio Climático, Secretaría de Relaciones Exteriores, email: atovalin@sre.gob.mx
- Daniel Quezada Daniel, Titular, Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: daniel.quezada@semarnat.gob.mx
- Iván Rico López, Titular, Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: ivan.rico@semarnat.gob.mx; ucia@semarnat.gob.mx
- José Luis Bravo Soto, Director General Adjunto de Participación y Atención Ciudadana, Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: jose.bravo@semarnat.gob.mx
- Alfa Ramos Herrera, Directora de Normas de Participación Social, Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: alfa.ramos@semarnat.gob.mx
- Senén Valdés Villalobos, Director de Transparencia y Seguimiento Ambiental, Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: senen.valdes@semarnat.gob.mx
- Luz María Ortiz Ortiz, Directora General Adjunta de Acuerdos Ambientales Multilaterales, Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: luz.ortiz@semarnat.gob.mx
- Ricardo Cano Rentería, Subdirector de Asuntos Multilaterales, Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: ricardo.cano@semarnat.gob.mx

NICARAGUA

Representante/Representative:

- Javier Antonio Gutiérrez, Viceministro, Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), email: xaviergut@gmail.com; sumayacastillolara@gmail.com; asistentevice@marena.gob.ni; asistentedisup@marena.gob.ni

PANAMÁ/PANAMA

Representante/Representative:

- Nadia Montenegro, Subdirectora, Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales y Tratados, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: namontenegro@mire.gob.pa

Miembros de la delegación / Delegation members:

- Luisa Arauz, Asesora del Ministro de Ambiente, Punto Focal Nacional del Acuerdo de Escazú, email: lparauz@miambiente.gob.pa
- Elías Vargas, Jefe, Departamento de Tratados, Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales y Tratados, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: eliasv@mire.gob.pa
- Bolívar Cañizales, Jefe, Departamento de Medio Ambiente y Cambio Climático, Dirección de Organismos y Conferencias Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: bcañizales@mire.gob.pa
- Marianela De León, Analista, Departamento de Medio Ambiente y Cambio Climático, Dirección de Organismos y Conferencias Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: deleonm@mire.gob.pa
- Sadith Burbano, Analista, Departamento de Tratados, Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales y Tratados, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: sburbano@mire.gob.pa

PERÚ/PERURepresentantes/Representatives:

- Jorge Mariano Guillermo Castro Sánchez-Moreno, Viceministro de Gestión Ambiental, Ministerio del Ambiente, email: mcastrosm@minam.gob.pe

Miembros de la delegación / Delegation members:

- Paul Fernando Duclos Parodi, Director de Medio Ambiente, Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: pduclos@ree.gob.pe
- Jimpson Dávila Ordoñez, Asesor del Ministerio del Ambiente, email: jdavila@minam.gob.pe
- Gladys Mabel García Paredes, Subdirectora de Asuntos Ambientales Regionales y Bilaterales, Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: gmgarciap@ree.gob.pe
- Rocío Milagros Sifuentes Villalobos, Especialista en Gestión de la Información y Articulación Legal, Dirección General de Información e Investigación Ambiental, Ministerio del Ambiente, email: rsifuentes@minam.gob.pe
- Katherin Grines Delgado Añamuro, Especialista Ambiental, Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: kdelgadoa@ree.gob.pe

REPÚBLICA DOMINICANA/DOMINICAN REPUBLICRepresentante/Representative:

- Orlando Jorge Mera, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: ramón.mejia@ambiente.gob.do

Miembros de la delegación / Delegation members:

- Milagros De Camps, Viceministra de Cooperación Internacional, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: milagros.decamps@ambiente.gob.do
- Ramón Mejía, Jefe de Gabinete, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: ramon.mejia@ambiente.gob.do
- Rosa Otero Nieves, Directora de Comercio y Ambiente, Dirección de Relaciones Internacionales, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: rosa.otero@ambiente.gob.do
- Rosa María de la Cruz, Directora de Convenios y Tratados Internacionales, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: rosa.delacruz@ambiente.gob.do

- Johanna Montero De Los Santos, Encargada de Comercio y Ambiente, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: johanna.montero@ambiente.gob.do
- Daniel Cabrera Rodríguez, Asistente Técnico, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: daniel.cabrera@ambiente.gob.do
- Manuel Ramón Grullón, Asesor, Viceministerio para Asuntos Económicos y Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: manuelramongrullon@gmail.com
- Cheyenne Buenos, Encargada, Departamento de Difusión y Gestión de la Información, Viceministerio para Asuntos Económicos y Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: cbueno@gmail.com

SAINT KITTS Y NEVIS/SAINT KITTS AND NEVIS

Representante/Representative:

- Derionne Edmeade, Oficial de Educación Ambiental, email: dedmeade@gmail.com

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS/SAINT VINCENT AND THE GRENADINES

Representante/Representative:

- Jeneille Lewis, Parliamentary Counsel 1, Attorney General's Chambers, jeneillelewis@hotmail.com

Miembros de la delegación / Delegation members:

- Janeel Miller-Findlay, Director (Environmental Management), Sustainable Development Unit, Ministry of Tourism, Civil Aviation, Sustainable Development and Culture, email: janeel.miller@gmail.com
- Yasa Belmar, Environmental Resource Analyst II, email: yasa.belmar@gmail.com

SANTA LUCÍA/SAINT LUCIA

Representante/Representative:

- Kate Wilson, Legal Officer, Department of Sustainable Development, email: lowilson764@gmail.com

URUGUAY

Representante/Representative:

- Marcelo Cousillas, Director de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Medio Ambiente, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; Asesor del Ministro de Ambiente, email: marcelo.cousillas@mvtma.gub.uy; marcelo.cousillas@ambiente.gub.uy

Miembros de la delegación / Delegation members:

- Silvana Montes de Oca, Directora de Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: medio.ambiente@mrree.gub.uy; silvana.montesdeoca@mrree.gub.uy
- Florencia de Castro, Asesora Jurídica, Dirección Nacional de Medio Ambiente, email: florencia.decastro@mvtma.gub.uy
- María Noel Minarrieta, Funcionaria, Dirección Nacional de Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: medio.ambiente@mrree.gub.uy; noel.minarrieta@mrree.gub.uy

**B. Secretaría de las Naciones Unidas
United Nations Secretariat**

Comisión Económica para Europa (CEPE)/Economic Commission for Europe (UNECE)

- Ella Behlyarova, Secretaria, Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus)/Secretary, Convention on Access to Information, Public Participation in Decision-Making and Access to Justice in Environmental Matters (Aarhus Convention), email: ella.behlyarova@un.org

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)/Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR)

- Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos/United Nations High Commissioner for Human Rights
- Xavier Mena, Representante Adjunto de la Oficina Regional para América del Sur/Deputy Regional Representative for South America, email: fmena@ohchr.org
- Benjamin Schachter, Oficial de Derechos Humanos, Punto Focal, Cambio Climático y Medio Ambiente/Human Rights Officer, Focal Point, Climate Change and Environment, email: bschachter@ohchr.org
- Amanda Kron, Experto Asociado, Cambio Climático y Medio Ambiente/Associate Expert, Climate Change and Environment, email: akron@ohchr.org
- Laura Gelbert, Oficial de Información Pública/Public Information Officer, email: lgelbert@ohchr.org

**C. Organismos de las Naciones Unidas
United Nations bodies**

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)/United Nations Children's Fund (UNICEF)

- Hanoch Barlevi, Especialista Regional en Clima, Medio Ambiente y Riesgo de Desastres, Oficina Regional para América Latina y el Caribe/Climate, Environment and Disaster Risk Regional Specialist, Latin American and Caribbean Regional Office, email: hbarlevi@unicef.org

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/United Nations Development Programme (UNDP)

- Lyes Ferroukhi, Jefe del Equipo Regional de Naturaleza, Clima y Energía de la Dirección Regional para América Latina y el Caribe/Regional Team Leader for Nature, Climate and Energy, Regional Bureau for Latin America and the Caribbean, email: lyes.ferroukhi@undp.org

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/United Nations Environment Programme (UNEP)

- Andrea Brusco, Coordinadora Regional de Gobernanza Ambiental, Oficina Regional para América Latina y el Caribe/Regional Coordinator for Environmental Law, Regional Office for Latin America and the Caribbean, email: andrea.brusco@pnuma.org

D. Organismos especializados Specialized agencies

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)/United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO)

- Lidia Brito, Directora, Oficina Regional de Ciencia para América Latina y el Caribe/Director, Regional Bureau for Science in Latin America and the Caribbean, email: l.brito@unesco.org

Banco Mundial/World Bank

- Anna Wellenstein, Directora Regional para América Latina y el Caribe, Grupo de Práctica de Desarrollo Sostenible/Regional Director for Latin America and the Caribbean, Sustainable Development Practice Group, email: awellenstein@worldbank.org

E. Organizaciones intergubernamentales Intergovernmental organizations

Banco Europeo de Inversiones (BEI)/European Investment Bank

- Adina Relicovschi, Head, Environmental Policy Unit, email: a.relicovschi@eib.org

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)/Inter-American Development Bank (IDB)

- Nicolás Dassen, Modernization of the State Senior Specialist, Division of Innovations to Serve the Citizen, email: dassenn@yahoo.com
- Juan Martínez Legaria, Social Practice Leader, Environmental and Social Unit, email: jantonioma@iadb.org

Comunidad del Caribe (CARICOM)/Caribbean Community (CARICOM)

- Amrikha Singh, Programme Manager, Sustainable Development, email: amrikha.singh@caricom.org

Corte de Justicia del Caribe/Caribbean Court of Justice

- Antonio Emmanuel, Judicial Counsel, email: aemmanuel@ccj.org

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)/Organization for Economic Cooperation and Development (OECD)

- Rodolfo Lacy, Director de Medio Ambiente, email: rodolfo.lacy@oecd.org

Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS)/Organisation of Eastern Caribbean States (OECS)

- Chamberlain Emmanuel, Head, Environmental Sustainability Cluster (ESC), email: chamberlain.emmanuel@oece.int

Secretaría del Commonwealth/Commonwealth Secretariat

- Nicholas Hardman-Mountford, Head of Oceans and Natural Resources, email: n.hardman-mountford@commonwealth.int

Unión Europea/European Union

- Felice Zaccheo, Head, Unit for the Regional Operations in Latin America and the Caribbean, Directorate-General for International Cooperation and Development, European Commission, email: felice.zaccheo@ec.europa.eu

F. Agencias de cooperación Cooperation agencies

- Nicolas Maennling, Asesor Principal del programa Cooperación Regional para la Gestión Sustentable de los Recursos Mineros en los Países Andinos (MinSus), Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), email: nicolas.maennling@giz.de
- Anna Terrón Cusí, Directora, Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), email: secretariadireccion@fiiapp.es

G. Invitados especiales Special guests

- Nicky Black, Director, Social and Economic Development, International Council on Mining and Metals (ICMM), email: nicky.black@icmm.com
- David R. Boyd, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, email: drdavidboyd@gmail.com
- Surya Deva, Associate Professor, City University of Hong Kong, member of the United Nations Working Group on the issue of human rights and transnational corporations and other business enterprises, email: suryad@cityu.edu.hk
- Jonas Ebbesson, Presidente, Comité de Cumplimiento de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus), email: jonas.ebbesson@juridicum.su.se
- Carole Excell, Project Director, Access Initiative, email: carole.excell@wri.org
- Eamon Gilmore, Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos
- Javier González, Director General de Asuntos Internacionales, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), México, Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), email: javier.gonzalez@inai.org.mx
- Mary Lawlor, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, email: marylawlorunsr@protonmail.com
- Miriam Miranda, defensora de los derechos humanos del pueblo garífuna, Honduras, email: barauda@gmail.com
- Marcos Orellana, Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ambientalmente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos; Experto en Derecho Internacional Ambiental, email: morellana@law.gwu.edu
- Hernán Ramírez, representante de Mujeres en Zona de Sacrificio, Chile, email: ruedaramirezhernan@gmail.com
- Nafesha Richardson, youth champion of Escazú, Saint Vincent and the Grenadines, email: naf.richardson@gmail.com
- Mary Robinson, Chair, The Elders, email: kiri.hanks@theelders.org; laura.cook@theelders.org

- Augusto Jordán Rodas Andrade, Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala y Presidente de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), email: jrodas@pdh.org.gt
- Flavia Scabin, Profesora e Investigadora, Fundación Getulio Vargas (FGV), Brasil, email: flavia.Scabin@fgv.br; flaviascabin@gmail.com
- Laura Serna, joven Campeona de Escazú, Colombia, email: sernamosqueralaura.lsm@gmail.com
- Ignacio Zavaleta, Responsable de Campañas, 350.org, email: ignacio.zavaleta@350.org

H. Otros participantes Other participants

- Danielle Andrade, Representante electa del público, Jamaica, email: dandrade.law@gmail.com
- Gabriela Burdiles, Fiscalía del Medio Ambiente (FIMA), Chile, email: burdiles@fima.cl
- Karetta Crooks Charles, Representante alterna del público, email: sapphiress1@hotmail.com
- Natalia Gómez, Representante alterna del público, Colombia, email: nataliagomezpena@gmail.com
- Andrés Nápoli, Representante alterno del público, Director Ejecutivo, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Argentina, email: anapoli@farn.org.ar
- Andrea Sanhueza, Representante electa del público, Chile, email: andreasanhuezae@gmail.com
- Tomás Severino, Representante alterno del público, Cultural Ecológica, México, email: tseverino@culturaecologica.org.mx

I. Secretaría/Secretariat

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)

- Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva/Executive Secretary, email: secretario.ejecutivo@cepal.org
- Joseluis Samaniego, Director, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Chief, Sustainable Development and Human Settlements Division, email: joseluis.samaniego@cepal.org
- Luis F. Yáñez, Secretario de la Comisión/Secretary of the Commission, email: luis.yanez@cepal.org
- Carlos de Miguel, Jefe, Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Head, Policies for Sustainable Development Unit, Sustainable Development and Human Settlements Division, email: carlos.demiguel@cepal.org
- Valeria Torres, Oficial de Asuntos Económicos, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Economic Affairs Officer, Sustainable Development and Human Settlements Division, email: valeria.torres@cepal.org
- David Barrio Lamarche, Oficial de Asuntos Políticos, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Political Affairs Officer, Sustainable Development and Human Settlements Division, email: david.barrio@cepal.org